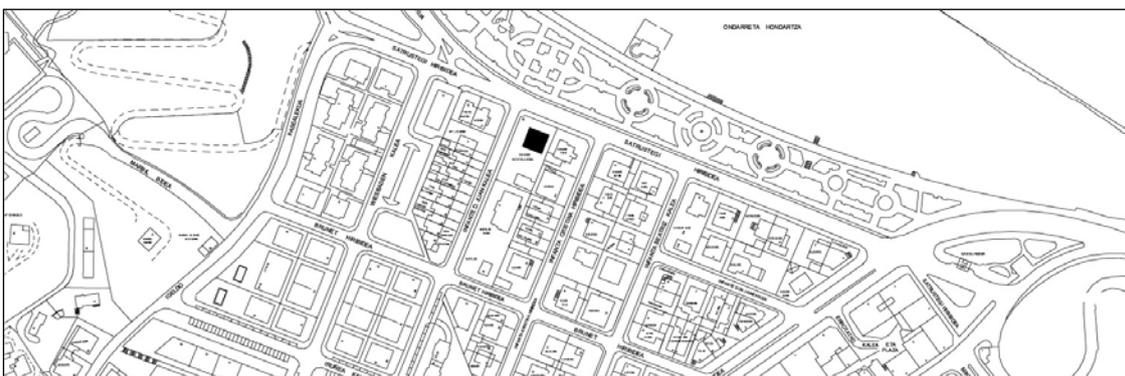


**VILLA DONOSTI**  
GRADO D

**INFANTE DON JUAN, 1**  
(antes SATRUSTEGI, AV DE 10)



**Autor y fecha desconocidos.**  
(No hay proyecto original en el Archivo Municipal)

#### **Descripción.**

Villa exenta, con semisótano, planta baja o entresuelo, más dos plantas altas y un torreón de esquina. Composición de estilo montañés en la que destaca la torre de esquina y los grandes aleros de hormigón moldeado, simulando madera. Fachadas revocadas con basamento, a modo de zócalo, de piedra (aplacados). Esas fachadas responden a características y condicionantes diversos. Así, las que dan frente a la avenida Satrustegi y a la calle Infante Don Juan cuentan con una composición general que (asociada a sus aleros y a la torre de esquina) forma parte intrínseca de la imagen urbana pública de ese entorno de la ciudad. A su vez, las fachadas con frente a espacios privados son más bien convencionales, carentes de elementos destacables.

#### **Régimen de protección.**

##### 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

Esa protección incide, exclusivamente, en las fachadas con frente a la avenida Satrustegi y a la calle Infante Don Juan, así como en la torre de esquina en su integridad. En ese contexto, el tratamiento de esas fachadas, la configuración de los huecos de las mismas, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

##### 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: las fachadas con frente a espacios privados.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: el alero (en las partes correspondientes a: las fachadas con frente a la avenida Satrustegi y la calle Infante Don Juan; la torre de esquina, en sus cuatro frentes).

C.- Otros criterios particulares de intervención: no.